



Dirección de Tránsito y Transporte Público

OSORNO:

15 NOV 2013

MAT.: SUSPENSION TEMPORAL DE TRANSITO EN DIVERSAS CALLES, SI ESTA CIUDAD.

DECRETO N°: 18183

VISTOS:

La solicitud presentada por La Empresa C.A.V Co del 02/10/2013, para ejecutar trabajos de obras de "Pavimentación Participativa 2013, Sector II, en diversas calles, de esta ciudad.-

El visto bueno de la Dirección de Tránsito, Resolución Exenta N°:2215 del 13/09/2013, de Se Lagos,

El Decreto N°:17.534 de fecha: 04/11/2013, de la I municipales, que autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público,

El Decreto Exento N°:880 del 09/03/2009, que c Director de Asesoría Jurídica,

El Decreto Afecto N°:3775 del 17/09/2013, que des Director de Asesoría Jurídica Suplente, al Sr. Hardy Vásquez Garcés; y

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones po

D E C R E T O:

SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tránsito vel

CALLE	ENTRE CALLES (UBICACIÓN)
LOS JILGUEROS	LAS GAVIOTAS - LAS GOLONDRINAS (POR MEDIA CAI
JUAN DE DIOS HERNANDEZ	SCHENCKE - CARLOS KUSCH
PASAJE TUCUMAN	PUERTO GALLEGOS - RIVADAVIA
PASAJE TUCUMAN	RIVADAVIA - NEUQUEN
PASAJE RIO BENI	LA PAZ - LOS ANDES
PASAJE UYUNI	LAS PAZ - LOS ANDES
LAS ARAUCARIAS	LOS BOLDOS - LOS SAUCES
LOS EUCALIPTUS	LAS ARAUCARIAS - LOS NARANJOS
AZAPA	DIEGO DUBLE - ZAPIGA (POR MEDIA CAI
MOYANO	ruta U40- IRUN

La suspensión temporal de tránsito del precedente, período de 182 días, entre el 07 de OCTUBRE DE 2013 AL 07 DE ABRIL DE 2

DÉJASE CONSTANCIA que la Empresa C.A.V será la responsable de instalar y mantener la señalización necesaria día y noct imperativas, preventivas e informativas y demás dispositivos) que indiquen a lo públicas, de los trabajos que se están ejecutando, los cuales deberán ceñirse a las r Ley de Tránsito y sus modificaciones, del Capítulo N°:5 "Señalización Transitoria y para trabajos en la vía" y anexos, del Manual de Señalización de Tránsito del Min D.S. N°:78/2012, publicado en el diario oficial del 17/05/2012.

Se deja establecido que la Empresa que ejecuta los tral presente Decreto en el Diario Local por tres (03) días.- (Art. 178 de la Ley de Trá Modificación Ley 20.068).-

La fiscalización del presente Decreto estará a cargo de Inspectores Municipales de la Dirección de Administración Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVI



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HARDY VÁSQUEZ
ASESOR

HVG/YJUR/EQF/spc

Distribución:

- Interesados (2)
- Secretaría Municipal.
- 1ª y 3ª Comisaría de Carabineros Osorno
- 1er. y 2º Juzgado Policía Local Osorno
- Adm. Municipal
- Depto. Inspecciones Arch.Tránsito - id.348646

357749